



MINISTERIO
DE DEFENSA

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL MINISTERIO DE DEFENSA

FEBRERO 2021

Contenido

Contenido	1
GABINETE DE LA MINISTRA	2
GM.OFICINA DE PRENSA.	2
GM.SECRETARÍA DEL GABINETE DE LA MINISTRA.....	3
GM.COMUNICACIÓN CIUDADANA.....	4
GM.PROTOCOLO.	5

GABINETE DE LA MINISTRA

GM.OFICINA DE PRENSA.

FINES DEL TRATAMIENTO
Gestionar las solicitudes de información y peticiones de los diferentes medios de comunicación y de las instituciones que organizan actos que forman parte de la agenda de la Ministra
COLECTIVO
Periodistas, medios de comunicación y gabinetes de comunicación
CATEGORÍAS DE DATOS
Características personales, datos profesionales, detalles de empleo.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS
No se prevén cesiones de datos de carácter personal
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES
No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.
PLAZO DE SUPRESIÓN
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
BASE JURÍDICA
RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 40/2015 de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público y ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Decreto 1399/2018 de 23 de noviembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa.
MEDIDAS DE SEGURIDAD
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO
MINISTERIO DE DEFENSA. Gabinete de la Ministra Pº Castellana, 109, 28071 Madrid Teléfono.91 3955842-913955489 dircomdef@minisdef.es
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es

GM.SECRETARÍA DEL GABINETE DE LA MINISTRA.

FINES DEL TRATAMIENTO
Gestión de llamadas telefónicas, envío y contestación de correos electrónicos, tramitación y aceptación de invitaciones, asistencia a actos y reuniones. Gestión de solicitudes de audiencia ante la Ministra.
COLECTIVO
Personal militar en diferentes situaciones administrativas. Familiares. Beneficiarios. Representantes legales.
CATEGORÍAS DE DATOS
Datos identificativos y de contacto. Circunstancias sociales. En caso de personal militar, detalles de empleo, situación y destino.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS
Cuando por razón de la materia la cuestión planteada pertenezca al ámbito de competencias de otros Departamentos, se deriva a las Secretaría o a los Gabinetes de los Ministerios que procedan. Los datos pueden eventualmente compartirse con otras instituciones ajenas a la Administración General del Estado.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES
En ocasiones ha sido necesario transferir datos personales a terceros países y organizaciones internacionales en ejercicio de las funciones propias de la Secretaría del Gabinete de la Ministra.
PLAZO DE SUPRESIÓN
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
BASE JURÍDICA
RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 40/2015 de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Decreto 1044/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa
MEDIDAS DE SEGURIDAD
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO
MINISTERIO DE DEFENSA. Gabinete de la Ministra Pº Castellana, 109, 28071 Madrid Teléfono.91 3955697 gabinete@minisdef.es
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es

GM.COMUNICACIÓN CIUDADANA.

FINES DEL TRATAMIENTO
Gestionar las consultas, quejas y sugerencias dirigidas a la Ministra por los ciudadanos. Respuesta a los ciudadanos informándoles de las actuaciones realizadas y, en su caso, de las medidas adoptadas.
COLECTIVO
Ciudadanos. Representantes legales. Beneficiarios.
CATEGORÍAS DE DATOS
Datos identificativos y de contacto. Circunstancias sociales.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS
Cuando por razón de la materia la cuestión planteada pertenezca al ámbito de competencias de otros Departamentos, se deriva a los Gabinetes de los Ministerios que proceda. Los datos no se comparten con instituciones ajenas a la Administración General del Estado
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES
No está previsto transferencias de datos que se prevean a países terceros
PLAZO DE SUPRESIÓN
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
BASE JURÍDICA
RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 40/2015 de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Real Decreto 1044/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa
MEDIDAS DE SEGURIDAD
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO
MINISTERIO DE DEFENSA. Gabinete de la Ministra Pº Castellana, 109, 28071 Madrid Teléfono.91 3955697 gabinete@minisdef.es
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es

GM.PROTOCOLO.

FINES DEL TRATAMIENTO
Gestionar las comunicaciones necesarias para la organización de actos en el ámbito del Ministerio.
COLECTIVO
Personal militar y civil con una especial vinculación con el Ministerio de Defensa.
CATEGORÍAS DE DATOS
Datos identificativos y de contacto. Cargo.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS
Los datos se comparten con instituciones ajenas al Ministerio de Defensa cuando ello es necesario para la remisión por parte de estas instituciones de invitaciones a actos, la consulta con los interesados acerca de su asistencia a los mismos.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES
No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales
PLAZO DE SUPRESIÓN
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
BASE JURÍDICA
RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Ley 40/2015 de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Real Decreto 1044/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa
MEDIDAS DE SEGURIDAD
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO
MINISTERIO DE DEFENSA. Gabinete de la Ministra Pº Castellana, 109, 28071 Madrid
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es

